



PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS DE BIÓLOGO, BACH EN BIOLOGÍA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL DENGUE PARA LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y CONTROL AMBIENTAL, C,S LLOCHEGUA Y C.S SAN MARTIN DE LA RED DE SALUD SAN FRANCISCO.

1. Profesionales

N°	Profesional	Cantidad	Lugar de labores	Tiempo de servicio
1	Biólogo microbiólogo	1	Laboratorio de Salud Pública y Control Ambiental	3 meses
2	Bachiller en biología	2	C,S Llochegua	3 meses
			C.S San Martin	3 meses

2. Cronograma

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	ÁREA RESPONSABLES
1	Aprobación de la convocatoria	27 de diciembre del 2023	Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - UASA
<b>Convocatoria</b>			
2	Publicación de la Convocatoria en página web de la Institución UERSSAF y lugares visibles de la Entidad.	28 de diciembre del 2023	Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - UASA
3	Presentación de CURRICULUM VITAE. Dirección: Parque 4 de octubre, Distrito de Ayna-San Francisco-Provincia La Mar-Departamento Ayacucho. Sobre Cerrado, foliado y con Solicitud dirigida a la Unidad de UASA.	28 de diciembre del 2023 (08:00 am - 01:00 pm. Hasta El 03 de enero de 2024 (08:00 am a 1:00 pm.)	Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - UASA
<b>Selección</b>			
4	Evaluación de hoja de vida.	03 de enero del 2024. (De 1:00 pm. a 6:00 pm.)	Comité de Selección.
5	Publicación de los resultados solo los aptos en la página web de la Institución UERSSAF y lugares visibles de la Entidad.	03 de enero del 2024. A las 8:00 pm.	Comité de Selección.
6	Entrevista.	04 de enero del 2024 A las 11:00 am.	Comité de Selección.
7	Publicación de los APTOS Y ELEGIBLES en la página web de la Institución UERSSAF y lugares visibles de la Entidad.	04 de enero del 2024 A las 04:00 pm.	Comité de Selección.
<b>Suscripción</b>			
8	Suscripción de contrato	05 de enero del 2024 Hora 8:00 am	Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - UASA
9	Inicio de Labores	05 de enero del 2024	Área Usuaría

### 3. FACTORES DE EVALUACION

#### 3.1. Biólogo microbiólogo

N°	PERFIL MINIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Personal Biólogo – Microbiólogo con Título Profesional, colegiado y habilitado.		
2	Con Resolución de termino de SERUMS		
3	Con experiencia en campo de la salud		
CONDICION (ADMITIDO / NO ADMITIDO)			

#### 3.2. Bachiller en biología

N°	PERFIL MINIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Grado de Bach. En Biología.		
2	Experiencia profesional en el sector salud en el ámbito público y/o privado.		
CONDICION (ADMITIDO / NO ADMITIDO)			



#### 4. ENTREVISTA EXAMEN DE ESCRITO PARA LOS APTOS

A) Dominio del tema.

#### 5. LUGAR DE PRESENTACION DE HOJA DE VIDA

Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares – UASA

Presentación de CURRICULUM VITAE. Dirección: Parque 4 de octubre, Distrito de Ayna-San Francisco-Provincia La Mar-Departamento Ayacucho. Sobre Cerrado, foliado y con Solicitud dirigida a la Unidad de UASA y los distritos donde laborara.

#### 6. LUGARES DE PRESTACION DEL SERVICIO

Se presenta el personal requerido para el cumplimiento de actividades y productos programados en el componente de vigilancia y control vectorial.

N°	Profesional	Cantidad	Lugar de labores	Remun.
1	Biólogo microbiólogo	1	Laboratorio de Salud Pública y Control Ambiental	S/ 3500.00
2	Bachiller en biología	2	C.S Llochegua (1)	S/ 2500.00
			C.S San Martin (1)	S/ 2500.00

Se adjunta al presente informe el TDR del personal a contratar.

#### 7. Términos De Referencia







**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BACHILLER EN BIOLOGÍA EN MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIO EN MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DENGUE, SEGÚN LAS DISPOSICIONES ESPECIALES EN MATERIA DE SALUD DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024 PARA EL C.S. LLOCHEGUA Y C.S. SAN MARTIN DE LA U.E. 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO.**

**1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE**

Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco para que labore en el (Centro de Salud de Llochegua, Centro de Salud San Martin).

**2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO**

El Ministerio de Salud, en el ámbito de sus competencias, desarrolla acciones y estrategias, orientadas a las implementaciones las políticas y planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de los servicios de salud, con el fin de contribuir con la vigilancia prevención, control y la protección de la salud y reinserción de las personas en riesgo y afectadas por las enfermedades Metaxénicas de dengue en las zonas vulnerables del país., se requiere la contratación por servicios de terceros de Bachilleres en Biología, a fin de garantizar LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DENGUE en el Centro de Salud de Llochegua, Centro de Salud San Martin de la Red de Salud San Francisco de la Región de Salud Ayacucho, del cual tiene población asignada y viene reportando el mayor número de casos de dengue de acuerdo a sus necesidades identificadas y en el MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DENGUE, SEGÚN LAS DISPOSICIONES ESPECIALES EN MATERIA DE SALUD DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco necesita contratar 02 Bachilleres en Biología a fin de garantizar LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DENGUE en el Centro de Salud de Llochegua, Centro de Salud San Martin de la Red de Salud San Francisco de la Región de Salud Ayacucho.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Contar con 02 Bachilleres en Biología a fin de garantizar LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DENGUE en el Centro de Salud de Llochegua, Centro de Salud San Martin de la Red de Salud San Francisco de la Región de Salud Ayacucho, así como establecer los procedimientos operativos para un adecuado diagnóstico laboratorial y establecer los procedimientos operativos para el control de la enfermedad de dengue y otras Metaxénicas.

**5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0017-METAXENICAS - ZOONOSIS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS





ACTIV / PROY.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención a pacientes febriles mediante la toma de muestra para el diagnóstico oportuno de dengue y búsqueda activa de casos y otras actividades relacionadas a la atención</li> <li>2. Fortalecer el LABORATORIO para la atención de la enfermedad de dengue y otras arbovirosis.</li> <li>3. Garantizar el envío de las muestras biológicas (sueros de pacientes con sospecha a dengue) al Laboratorio de Salud Pública y Control Ambiental.</li> </ol>
	ITEM DEL INSUMO
2.3.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD.

## 6. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Acogida de los usuarios para la toma de muestra procedentes del área de consultorio Febriles que solicitan atención y a su vez mediante la búsqueda activa de pacientes sospechosos a dengue y otras arbovirosis.
- Recepción, conservación y transporte de las muestras según el flujo establecido.
- Garantizar el envío de las muestras biológicas (sueros de pacientes con sospecha a dengue) al Laboratorio de Salud Pública y Control Ambiental.
- Garantizar el cuidado de los ambientes de trabajo dentro de los protocolos de bioseguridad y recojo de materiales biocontaminantes.
- Desarrollar acciones de promoción, prevención, protección y atención de salud juntamente con los personales de unidad de febril.
- Realizar y/o apoyar en los procesos de diagnóstico serológico de dengue y otras arbovirosis.
- proporcionar los resultados laboratoriales oportunos emitidos por el Laboratorio de Salud Pública y Ambiental.
- Realizar otras funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne su jefe inmediato superior.
- Desarrollar actividades extramurales en instituciones educativas, comunidades y otras instituciones del sector.
- Cumplir con normas de la institución (IPRESS) y otras que asigne la Jefatura del establecimiento.
- Realizar el HISEO y FUAS como fuente de verificación de todas las actividades la cual deberán adjuntar al informe para su respectiva conformidad.

## 7. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en entregables de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
PRIMER ENTREGABLE	HASTA LOS 30 DÍAS CALENDARIO, EL CUAL EMPIEZA A REGIR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
SEGUNDO ENTREGABLE	HASTA LOS 60 DÍAS CALENDARIO, EL CUAL EMPIEZA A REGIR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
TERCER ENTREGABLE	HASTA LOS 90 DÍAS CALENDARIO, EL CUAL EMPIEZA A REGIR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

## 8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- Grado de Bach. En Biología.
- Experiencia profesional en el sector salud en el ámbito público y/o privado.
- DNI.
- R.N.P. (Registro Nacional de Proveedores)
- Cuenta Corriente Interbancaria C.C.I. (vinculado al ruc)
- 







PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública



03

- Suspensión de 4ta categoría.
- RUC.

### 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El locador se desempeñará en el Centro de Salud de Llochegua, Centro de Salud San Martin.

### 10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El personal contratado se obliga a prestar las actividades descritas hasta en plazo máximo de 90 días calendarios en los presentes términos de referencia a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la culminación de la misma.

### 11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario previo sello del responsable del Laboratorio del establecimiento de salud y V°B° del Área de Metaxénicas de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco; de existir observaciones, será notificado. EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

### 12. FORMA DE PAGO

La Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio.

El pago se realizará de la siguiente manera:

NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO	MONTO A PAGAR
Primer Entregable	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	S/. 2,500.00
Segundo Entregable	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	S/. 2,500.00
Tercer Entregable	Hasta los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	S/. 2,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 7,500.00</b>

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de Servicio.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

### 13. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Unidad Ejecutora Red De Salud San Francisco le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

[www.gob.pe/minsa](http://www.gob.pe/minsa)  
 Av. Salaverry 801  
 Jesús María. Lima 11, Perú  
 T(511) 315-6600





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública



02

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Unidad Ejecutora Red De Salud San Francisco procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

### 15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de LA ENTIDAD.

### 16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

### 17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 18. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.







PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública



- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 19. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770- Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO  
U.F. 408 P.F. DE SAN FRANCISCO

RIGI RAMIRO GUISPE REYES  
C.B.P. 42514

Director o Responsable  
Área Usuaría



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública



## TERMINOS DE REFERENCIA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIÓLOGO EN MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIO EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DENGUE, SEGÚN LAS DISPOSICIONES ESPECIALES EN MATERIA DE SALUD DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024 PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA Y CONTROL AMBIENTAL DE LA U.E. 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO.**

### 1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA Y CONTROL AMBIENTAL de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco.

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

El Ministerio de Salud, en el ámbito de sus competencias, desarrolla acciones y estrategias, orientadas a las implementaciones las políticas y planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de los servicios de salud, con el fin de contribuir con la vigilancia prevención, control y la protección de la salud y reinserción de las personas en riesgo y afectadas por las enfermedades Metaxénicas de dengue en las zonas vulnerables del país., se requiere la contratación por servicios de terceros de profesional Biólogo, a fin de fortalecer el DIAGNOSTICO, LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DENGUE del Laboratorio de Salud Pública y Control Ambiental de la Red de Salud San Francisco de la Región de Salud Ayacucho.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco necesita contratar un (01) profesional Biólogo para el LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA Y CONTROL AMBIENTAL a fin de garantizar el DIAGNOSTICO, LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DENGUE de la Red de Salud San Francisco de la Región de Salud Ayacucho, en MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DENGUE, SEGÚN LAS DISPOSICIONES ESPECIALES EN MATERIA DE SALUD DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024

### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar un (01) profesional Biólogo a fin de garantizar el DIAGNOSTICO, LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DENGUE de la Red de Salud San Francisco de la Región de Salud Ayacucho, en MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DENGUE, SEGÚN LAS DISPOSICIONES ESPECIALES EN MATERIA DE SALUD DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024.

### 5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestal	0017-METAXENICAS - ZONOSIS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
ACTIV / PROY.	1. Fortalecer el LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA Y CONTROL AMBIENTAL para la atención de la enfermedad de dengue y otras arbovirosis.







ESPECIFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO
23.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD.

## 6. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Realizar las diferentes pruebas confirmatorias por método de ELISA:
  - ELISA dengue NS1 e IgM.
  - ELISA Fiebre Amarilla.
  - ELISA Chikungunya IgM e IgG.
- Actualización de las fichas epidemiológicas.
- Toma de muestra sanguínea de febriles en lugares de brote en jurisdicción de la Red de Salud San Francisco.
- Garantizar el registro y emisión de resultados de Dengue en el sistema NETLABV2.
- Garantizar el envío de las muestras biológicas (sueros de pacientes positivos a dengue) al Laboratorio Referencial de Salud Pública Ayacucho para la serotipificación.
- Cumplir con normas de la institución (IPRESS) y Otras que asigne la Jefatura del establecimiento.
- Toma de muestra sanguínea de febriles en lugares de brote en jurisdicción de la Red de Salud San Francisco.
- Realizar otras funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne su jefe inmediato superior.

## 7. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en entregables de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer Entregable	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
Segundo Entregable	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.
Tercer Entregable	Hasta los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.

## 8. PERFIL MINIMO REQUERIDO

- Personal Biólogo – Microbiólogo con Título Profesional, colegiado y habilitado.
- Con Resolución de termino de SERUMS
- Con experiencia en campo de la salud
- Proactivo.
- Ética y valores personales.
- Capacidad de trabajar en equipo multidisciplinario.
- Capacidad de trabajo bajo presión.

## 9. REQUISITOS MINIMOS

- DNI
- R.N.P. (Registro Nacional de Proveedores)





- Cuenta Corriente Interbancaria C.C.I. (vinculado al ruc)
- Suspensión de 4ta categoría.
- RUC

**10. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El locador se desempeñará en el LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y CONTROL AMBIENTAL de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco.

**11. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El personal contratado se obliga a prestar las actividades descritas hasta en plazo máximo de 90 días calendarios en los presentes términos de referencia a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la culminación de la misma.

**12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario previo sello del responsable del Laboratorio Intermedio LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y CONTROL AMBIENTAL), V°B° del Área de Metaxénicas de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

**13. FORMA DE PAGO**

La Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio.

El pago se realizará de la siguiente manera:



NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO	MONTO A PAGAR
Primer Entregable	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	S/. 3500.00
Segundo Entregable	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	S/. 3500.00
Tercer Entregable	Hasta los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	S/. 3500.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 10,500.00</b>

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de Servicio.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

**14. PERIODO DE LA CONTRATA**

03 meses





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública



## 15. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Unidad Ejecutora Red De Salud San Francisco le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Unidad Ejecutora Red De Salud San Francisco procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

## 17. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de LA ENTIDAD.

## 18. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

## 19. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública



## 20. ANTICORRUPCIÓN:

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 21. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO  
U.E. 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO



Rigo AMIRO QUISPE REYES  
C.B.P. 0314

Director o Responsable  
Área Usuaria



## DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

**Señores:**

*Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco.*

**Presente. -**

**Referencia: Solicitud de Cotización - Descripción de la prestación:**

De mi mayor consideración,

La siguiente información son datos del ofertante

<b>Nombres y Apellidos / Razón Social:</b>	
<b>DNI:</b>	<b>RUC:</b>
<b>Dirección de Notificación:</b>	
<b>Nombre de contacto:</b>	
<b>Telf. Fijo/Móvil:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Código de Cuenta Interbancario (CCI):<sup>1</sup></b>	<b>Banco:</b>

El ofertante en amparo al principio de presunción de veracidad<sup>2</sup>, **DECLARA BAJO**

**JURAMENTO:**

1. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
2. Cumplir en todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
3. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
4. No tener impedimento de contratar con el Estado<sup>3</sup>
5. No tener inhabilitación vigente<sup>4</sup> para prestar servicios al Estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
6. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
7. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
8. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.

<sup>1</sup> Código de cuenta interbancario, el mismo que consta de 20 dígitos y debe estar asociado a su número de RUC, debiendo consignar el banco de procedencia y el tipo de moneda.

<sup>2</sup> Numeral 1.7 - Principio de presunción de veracidad, Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

<sup>3</sup> Numeral 11.1 del Artículo 11 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

<sup>4</sup> Artículo 242 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General

9. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.
10. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, queda cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
11. No divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
12. Aceptar en su integridad las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco, conforme a las condiciones y plazos establecidos, adjuntando para tal efecto la siguiente cotización

La oferta indicada incluye todos los tributos, instalación, pruebas, transportes, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del bien y/o servicio ofertado. En tal sentido la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en el precio ofertado.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Ciudad, \_\_\_\_\_ de 2023

\_\_\_\_\_  
Firma  
NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL  
RUC:

<sup>5</sup> El cuadro de la oferta económica es un modelo básico, puede añadirse más columnas y/o filas según se crea conveniente.

<sup>6</sup> Los montos a ser ingresados en el cuadro deben ser redondeados a dos dígitos.

<sup>7</sup> La Entidad debe considerar un plazo que le permita realizar las gestiones internas para formalizar la contratación.